

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, mediante Acta N°.28, Punto N° 10 la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad en fecha 31 de Marzo del año 2023, a toda la población en general comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar la integridad física y la vida de las personas en general.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la Municipalidad asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general y de ejecución inmediata dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia

POR TANTO: Sin excepción alguna se les ordena a todos los habitantes **AUTORIZADOS PARA CONDUCIR** vehículos y motocicletas que a partir de la fecha la calle del mercadito Galilea, quedara de una sola vía la cual será de **OESTE A ESTE**, Y la calle de la Escuela Francisco Varela, quedara en función: de **ESTE A OESTE**,

El incumplimiento A esta ORDENANZA SE APLICARAN SANCION DE ACUERDO ALA LEY DE TRANCITO.

La Paz, 19 de Abril del año 2023.



MARVIN ANTONY PALOMO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA